

<b>LHAURA-Vet Z.F. S.A.S.</b>	<b>POLITICA</b>	<b>CÓDIGO: POL-DE-010</b>
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
	<b>POLITICA DE PREVENCION ACOSO LABORAL LHAURA VET ZF</b>	<b>FECHA: 22/Feb/2023</b>

Desde la alta gerencia de LHAURA VET ZF, es un compromiso promover un ambiente laboral saludable, en beneficio de la salud mental y el respeto de los derechos humanos de sus trabajadores. Por tal razón busca adoptar medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otras conductas hostiles en el marco de las relaciones de trabajo, asignando los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos necesarios.


Para dar cumplimiento a lo anterior, se apoya incondicionalmente el establecimiento y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral y se estipula que cada trabajador deberá fomentar la cortesía y el buen trato con sus compañeros, respetar cualquier tipo de diferencia en pensamiento, raza, religión política, género y creencias.

El incumplimiento a los parámetros establecidos para evitar conductas de acoso laboral acarreará las sanciones establecidas en el reglamento interno de trabajo.

Para reportar un caso de presunto acoso laboral, informe al siguiente correo: [cclzf@lhaura.com](mailto:cclzf@lhaura.com)

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

Se revisa y se firma a los 22 días del febrero del 2023. Esta política es la actualización del código PT-002

  
**Javier Fernando Montoya Trujillo**  
Representante Legal